LA DIRECTORA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONVENIO ASOCIACION DE CÓDIGO No. 4120000-570-2026

CERTIFICA QUE:

En concordancia con lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 - Supervisión e interventoría contractual - Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; en virtud de ello con la suscripción de este documento en mi calidad de supervisor certifico que la totalidad de documentos requeridos para efectuar el pago No. 2 al contratista FUNDACION APOYAR FUNDAP, identificado con NIT No. 800055599 en el marco del CONVENIO ASOCIACION No. 4120000-570-2026, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 5 de octubre de 2026. Cta. Bco. 3218, se encuentran debidamente cargadas en el(los) aplicativo(s) SECOP, SECOP y/o TVEC tanto en calidad, como en oportunidad (antes de la radicación de la cuenta en el SGC), los cuales se encuentran acordes a la normatividad vigente. En razón de lo expuesto, certifico que los bienes y/o servicios objeto de cobro fueron recibidos a satisfacción y cumplen las condiciones técnicas, económicas y contractuales aplicables. De igual forma, verifiqué que los valores cobrados, las cantidades, los precios unitarios, - el IVA, cuando corresponda-, la forma de pago y las demás condiciones económicas se ajustan a lo pactado en el contrato, la oferta aceptada y los demás documentos que lo integran. Así mismo, certifico que los valores objetos del presente pago no incluyen, reconoce ni paga suma alguna por concepto de multas, sanciones, cláusulas penales, penalidades, indemnizaciones o conceptos derivados de incumplimientos contractuales. En este sentido, es claro, que en el eventual caso que la información no se encuentre o no esté debidamente registrada en los campos establecidos en los aplicativo(s) SECOP y/o TVEC, o que no cumpla con los requerimientos necesarios para cada caso, la Subdirección Financiera hará la devolución de la cuenta sin trámite. Por lo que, se certifica teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	**INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN**
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI .
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI .
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI .
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI .
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI .

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil quince pesos m/cte. ($74,549,015.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) No. FE-94 del 13 de octubre de 2026.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P./RES.	Rubro Presupuestal	Plan cuentas - Fuente financiación - PEP	Valor a Pagar
1270 VIG	O2301174101202402200 9025-8094 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INST. Y DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, LA MEMORIA, Y LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN	O232020200999000-Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales Fuente: 1-100-F001 PEP: PM/0104/0109/41010250220	74,549,015

Centros de Costo

RP/RES	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1270	O2301174101202402200 9025	8094 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INST. Y DE	DIRECCIÓN PAZ Y RECONCILIACIÓN	74,549,015

LA DIRECTORA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONVENIO ASOCIACION DE CÓDIGO No. 4120000-570-2026

Facturas:

No. facturas	No. SIGA
FE-94	1-2026-45978

Planilla seguridad social:

Octubre

Endoso:

NIT	Nombre	Banco / No. Cuenta / Tipo de Cuenta
N/A		-.

Entrada al Almacen:

No. Entrada	Valor Entrada	Observaciones
N/A		

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de octubre de 2026.

PADILLA LARA PATRICIA PAOLA

Firmado digitalmente por PADILLA LARA PATRICIA PAOLA
Fecha: 2026.10.15 09:21:02 -05'00'

PATRICIA PAOLA PADILLA LARA
Directora De Paz Y Reconciliación

Solicitud No: 7478